



RESUMEN ORIENTACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE REFUERZO

ESTIVAL CURSO 2019/20

(Este documento es una guía para facilitar la lectura e interpretación de la Resolución, pero no la sustituye)

Cuestiones previas al desarrollo del programa: **todos los trámites se van a realizar telemáticamente en el portal que la Consejería** habilitará para el centro, el profesorado y las familias.

1. MARCO NORMATIVO

- O **Resolución** de 19 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convoca el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2019-2020.

2. CENTROS PARTICIPANTES

- O **25 de mayo:** listado resolución provisional con los centros que han solicitado su participación.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/novedades/-/contenidos/detalle/resolucion-provisional-de-25-de-mayo-de-2020-de-la-direccion-general-de-atencion-a-la-diversidad-participacion-y>

- O **12 de junio:** listado resolución definitiva con los centros que han solicitado su participación y el profesorado participante en cada uno.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/inicio>



3. ALUMNADO

- Podrá participar en el programa el alumnado de **1º de Educación Primaria hasta 2º de ESO** de centros públicos, impartan o no el programa, así como de centros privados sostenidos con fondos públicos.
- Los padres, madres o tutores legales que estén interesados, **lo comunicarán al tutor o tutora del alumno o alumna a través de la aplicación PASEN**. Una vez comunicado al tutor o tutora del alumno o alumna, del **12 al 18 de junio**, los padres, madres o tutores legales podrán **solicitar el programa a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte o en el centro en el que se vaya a impartir el programa**. Respecto a esto último, se informa que el **IES Trevenque NO es centro de acogida para impartir el programa de refuerzo estival**.
- **Previamente a la solicitud de la familia** a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte o en el centro en el que se vaya a impartir el programa, el tutor/a deberá haber emitido un informe del alumnado que deseen participar en el programa, que se grabará en Séneca y que incluirá los criterios establecidos en la Resolución.
- El alumnado **podrá solicitar hasta un máximo de 3 centros de su localidad o de las localidades cercanas** a través del portal WEB habilitado para ello o directamente en el centro que haya elegido en primer lugar.
- **La presentación de la solicitud para el programa no garantiza por sí misma la participación en el mismo**. En caso de que la demanda sea mayor que la oferta, se aplicarán los **criterios** recogidos en la disposición octava de la Resolución.



- Los centros participantes harán pública con fecha **22 de junio** la **resolución provisional** de alumnado participante en los mismos y, tras el periodo de alegaciones, la resolución definitiva el **30 de junio**.
- A efectos meramente informativos, ambas resoluciones se publicarán en el **portal web** de la Consejería.
- Los centros organizarán los grupos en función de los **criterios** establecidos en la Resolución.

4. HORARIO

- El programa se desarrollará de **9'00 a 14'00**, de **lunes a viernes**.
- El **tiempo en el que se distribuyan los talleres** deberá contemplar, tal y como establece la Resolución:
 - Media hora inicial de asamblea lingüística o emocional, en la que se fomente el contacto personalizado y el diálogo.
 - Una hora para actividad físico-deportiva, hábitos saludables y fomento de actividades cooperativas y grupales.
 - Una hora para el trabajo de las competencias matemáticas.
 - Una hora para el trabajo de las competencias lingüísticas.
 - Una hora para el trabajo de las competencias de lengua extranjera (inglés).
 - Media hora de descanso activo.
- La **organización** de estas actividades se establecerá por el equipo docente que imparta el programa, realizando la mejor distribución horaria posible en función del alumnado y de las instalaciones del centro.



5. PERIODOS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

- Se entenderá por “primera quincena” el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio, ambos inclusive. (11 días).
- Se entenderá por “segunda quincena” el período comprendido entre el 16 y el 31 de julio, ambos inclusive. (12 días).

6. MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS EDUCATIVOS

- Debido a las circunstancias especiales vividas durante el periodo de cuarentena, este programa de refuerzo deberá tener un **carácter eminentemente práctico y lúdico**, de manera que fomente hábitos saludables, la motivación del alumnado y su participación en actividades en el entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales, así como a la creación de una vinculación con los centros educativos que prevengan el abandono temprano de la escolarización. Se recomienda por tanto, emplear metodologías activas que promuevan el interés del alumnado, la participación, la relación grupal, la cohesión...
- Para ello, la Dirección General enviará a los centros **material impreso** para el alumnado y una guía didáctica con recursos educativos como material de apoyo al profesorado.



7. CRONOGRAMA

Documentación	Modo presentación	Fechas
Solicitud del alumnado (Anexo I)	Portal WEB / Centro docente que participa en programa	12 al 18 de junio
Resolución provisional de alumnado admitido	En el centro docente que participa en programa / WEB	22 junio
Periodo de reclamación del alumnado	En el centro docente que participa en programa /WEB	23 al 29 de junio
Resolución definitiva	En el centro docente que participa en programa /WEB	30 de junio

Para cualquier consulta pueden dirigirse a:
orientacion.atendiversidad.ced@juntadeandalucia.es